



Valparaíso, 13 de marzo 2023

**Oficio N°016/2023**

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DE GOBIERNO RELATIVO A LAS OPERACIONES DE LA AEROLÍNEA ESTATAL VENEZOLANA CONVIASA EN CHILE (CEI 10)**, en su sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a Ud., tenga a bien informar si sostiene o reafirma su intervención en la sesión 12ª, ordinaria, mixta, de la Comisión Conjunta de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional, en el período legislativo 2022-2026, celebrada en miércoles 13 de julio de 2022, del siguiente tenor<sup>1</sup>:

*“Conviasa, suspendió los vuelos, algo similar a lo que ocurrió en Argentina. Por qué, los suspende, porque efectivamente los aviones materialmente, el avión, fue anteriormente propietario una aerolínea que es Mahan Air, que está efectivamente sancionada por Estados Unidos, no está sancionada por Chile. No sabemos si el avión perteneció a Mahan Air o hoy día pertenece a Conviasa, porque Conviasa podría ser propietario o podría arrendarlo, no lo sabemos, porque evidentemente hay una presión diplomática de Estado Unidos...”*

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del referido acuerdo y por orden del Presidente de la Comisión, diputado **Andrés Jouannet Valderrama**.

Dios guarde a Ud.,

**María Cristina Díaz Fuenzalida**  
**Abogada Secretaria de la Comisión**

**AL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR, SEÑOR MANUEL MONSALVE BENAVIDES.**

<sup>1</sup> Su declaración aconteció cuando la sesión llevaba 1 hora, 10 minutos y 41 segundos, según consta en el siguiente video:

<https://www.camara.cl/rensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3320&prmSesId=71922>

